CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de octubre de 2025, a las 10:59:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 50974704 |
| Código de Verificación | 50974704251009105923 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de octubre de 2025, a las 11:00:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 900129887 |
| Código de Verificación | 900129887251009110019 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 282191346

PIB
12:55:37


Bogotá DC, 09 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANISTICO Y DE LA CONSTRUCCION CORDETURC identificado(a) con NIT número 9001298876:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 282190023

PIB
12:42:02


Bogotá DC, 09 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50974704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:04:22 AM horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **50974704**

Apellidos y Nombres: **ACOSTA GUZMAN BEATRIZ ELENA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **50974704** de TIERRA ALTA

(CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 15:21:20
Recibo No. S001154498, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HbZASrG6qh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANISTICO Y DE LA CONSTRUCCION
Sigla : CORDETURC
Nit : 900129887-6
Domicilio: Montería, Córdoba

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503752
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 01 de febrero de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 22 D NRO. 22 C 59 VILLAJARDIN
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : corpadesa.terriurba2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3106416247
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 22 D NRO. 22 C 59 VILLAJARDIN
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : corpadesa.terriurba2022@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de enero de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2007, con el No. 7475 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL TURISMO Y LA CONSTRUCCION.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CORDOBA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022, con el No. 31387 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LORICA A MONTERÍA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de enero de 2047.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2021, con el No. 29479 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 20 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea General de Lorica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022, con el No. 31339 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto: El objeto principal de la entidad es contribuir al mejoramiento de la calidad de la administración pública y privada, mediante la capacitación directa utilizando herramientas que propicien la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones que cumplen los órganos públicos y entes privados. 1. Impulsar programas de capacitación en las diferentes disciplinas que involucran la gestión pública nacional y territorial, así como a las entidades privadas. 2. Brindar asesorías dirigidas a los servidores públicos y entidades privadas de las diferentes dependencias que conforman los órganos del sector público y privado. 3. Propiciar estudios que permitan emitir un diagnosticó sobre la gestión pública o privada que desarrollan las autoridades del orden nacional y territorial en cuanto a los temas económicos, sociales, culturales y de la prestación de los servicios públicos, tendientes a buscar su optimización o correctivos si es del caso. 4. Adelantar asesorías, consultorías, asistencia técnica, información, capacitación en comercio exterior, internacional y negocios internacionales. 5. Así mismo podrá importar, exportar, distribuir, comercializar, enajenar bienes y servicios nacionales y extranjeros dentro y fuera del territorio nacional. 6. Celebrar negocios nacionales e internacionales. Diseñar, diagramar, elaborar, editar e imprimir y comercializar de libros y textos. 7. - Celebrar contratos que tengan relación directa con el objeto social. 8. Brindar asesoría y consultoría jurídicas a entidades públicas y privadas, así como elaborar e implementar proyectos administrativos, de inversión social, de infraestructura y de desarrollo a los entes nacionales y territoriales. 9. Adquirir, enajenar y explotar en cualquier forma toda clase de bienes corporales, muebles o inmuebles, dedicados al objeto social. 10. Aportar o suscribir capital o concurrir con su industria a la formación de empresas dedicadas a actividades industriales o comerciales similares o afines a este objeto social. 11. Adquirir y explotar toda clase de bienes incorporales, tales como acciones, derechos, títulos, cedulas, valores, bonos y obligaciones que tiendan al cumplimiento del objeto social. 12. Dar y recibir dinero en mutuo, con o sin intereses, con o sin garantías reales de personas naturales o jurídicas, lo mismo que negociar valores mobiliarios y otros títulos de crédito. 13. Girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar, pagar y recibir en pago títulos valores y otros documentos, emitir bonos y valores mobiliarios. 14. Servir de intermediaria en toda clase de operaciones civiles o comerciales a título de agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan relación con el objeto social. 15. Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse en cualquier forma como otra. 16. Transigir,

desistir y recurrir a la decisión de árbitros en cuestiones que la corporación tenga interés frente a terceros, a los miembros o asociados mismos o a sus administradores o a sus empleados. 17. Celebrar y ejecutar en general todos los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de las actividades que forman el objeto social y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la corporación. 18. La corporación, no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros en ningún caso. 19. Objetivos específicos son: 1. Suministrar e impulsar con el fin de beneficiar a personas, programas de educación formal y no formal, mediante convenios con instituciones de educación superior u otras organizaciones no gubernamentales en temas relacionados con la gestión que desarrollan los órganos públicos y privados del nivel internacional, nacional y territorial. 2. Propiciar trabajos de investigación interinstitucionales que permitan mejorar la calidad de la gestión pública y privada a cargo de los órganos del estado y privados. 3. Recopilar, organizar y sistematizar la información y herramientas obtenidas a través del trabajo interinstitucional para que esté al alcance de los órganos públicos o privados y demás instituciones que la requieran. 4. La corporacion queda faculta para realizar actividades de: Construcción, consultoría, interventoría, suministro de medicamentos, materiales médicos quirúrgicos, equipos médicos, textos escolares y uniformes, uniformes deportivos, dotación para empresa, materiales eléctricos, materiales electrónicos, materiales para la construcción, ejecución de contratos, de obras. Servicios profesionales, construcción, suministros de materiales de papelería, computadores. 5. Las demás que no vayan en contra de sus principios.

**PATRIMONIO**

Patrimonio: El patrimonio de la asociacion esta constituido por 1. Los bienes muebles o inmuebles que posea por razon de donaciones, compras, permutas o cualquier otro titulo 2. Por rentas capitalizadas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Administracion: Son funciones del presidente: 1. Llevar la representación legal de la corporación ante cualquier autoridad administrativa, judicial, contencioso-Administrativa o de otra clase, o ante terceros, para todas las gestiones en que la corporación deba estar representada, pudiendo hacerlo directamente o por medio de apoderados. 2. Suscribir obligaciones de préstamo y celebrar contratos, sujetándose a las normas de los presentes estatutos y a las delegaciones y autorizaciones generales o especiales otorgadas por la junta directiva. 3. Firmar junto con el secretario las actas que se levanten en cada reunión ordinaria o extraordinaria de la junta directiva. 4. Todas las demás funciones que no siendo privativas de la junta directiva o de otro órgano específicamente determinado por estos estatutos, se relacionen con la administración.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33125 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|

PRESIDENTE BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN C.C. No. 50.974.704

Por Acta No. 21 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022 con el No. 31389 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | VACANTE - | No. POR VERIFICAR |

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| **PRINCIPALES** | | |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN | C.C. No. 50.974.704 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | MARIA INES REYES ARZUAGA | C.C. No. 50.919.322 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | CARLOS JAVIER CARMONA MENDOZA | C.C. No. 1.051.817.693 |

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Carlos Javier Carmona Mendoza y se dejó vacante el cargo.

| | | |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | VICTOR ALFONSO RAMOS RAMOS | C.C. No. 73.193.341 |

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Víctor Alfonso Ramos Ramos y se dejó vacante el cargo.

| | | |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | ERICA TAYDE PETRO GALVAN | C.C. No. 50.905.851 |

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Erica Tayde Petro Galvan y se dejó vacante el cargo.

| | | |
|---|---|---|
| **SUPLENTES** | | |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA | VACANTE - | No. POR VERIFICAR |

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| **PRINCIPALES** | | |
| **CARGO** | **NOMBRE** | **IDENTIFICACION** |

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN C.C. No. 50.974.704

Por Acta No. 23 del 05 de marzo de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2024 con el No. 34731 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | MARIA INES REYES ARZUAGA | C.C. No. 50.919.322 |

Por Acta No. 21 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2022 con el No. 31386 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | CARLOS JAVIER CARMONA MENDOZA | C.C. No. 1.051.817.693 |

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Carlos Javier Carmona Mendoza y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA VICTOR ALFONSO RAMOS RAMOS C.C. No. 73.193.341

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Víctor Alfonso Ramos Ramos y se dejó vacante el cargo.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA ERICA TAYDE PETRO GALVAN C.C. No. 50.905.851

Por Acta No. 22 del 03 de abril de 2023, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2023 con el No. 33124 del libro I, se removió del cargo a Erica Tayde Petro Galvan y se dejó vacante el cargo.

**SUPLENTES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA | VACANTE - | No. POR VERIFICAR |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 3 del 27 de agosto de 2007 de la Asamblea General Ordinaria | 8144 del 07 de septiembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) D.P. No. 1 del 26 de enero de 2012 de la El Comerciante | 12844 del 26 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio | 29479 del 23 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 20 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea General | 31339 del 24 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 21 del 31 de mayo de 2022 de la Asamblea General | 31387 del 02 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 23 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Asociados | 39063 del 21 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** F4210
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4112
**Otras actividades Código CIIU:** G4659 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.176.479.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

**Fecha expedición:** 17/10/2025 - 15:21:21
Recibo No. S001154498, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HbZASrG6qh**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2025 10:28:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **50974704** y Nombre: **BEATRIZ ELENA ACOSTA GUZMAN.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124936078** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 50974704 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2025 10:20 AM

Código Verificación: **JGS396ELVP**

Válida hasta: **15/12/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Portal anterior

# CORPORACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL URBANISTICO Y DE LA CONSTRUCCION

Volver al detalle

## Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general

Clasificacion UNSPSC

**Informacion contratos, multas, y sanciones**

Noticias

**Contratos** 0

**Multas** 0

**Sanciones** 0

**Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control**

Capacidad Juridica

Privacidad - Condiciones

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

No se encontraron datos

**Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio**

Comprar Certificado

**Tenga en cuenta:**

*Si la categoría de la matrícula es o Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.*

*Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.*



**Empresario**

Recuerde que puede descargar informes de proveedores, clientes o competidores si renovó a tiempo su matricula mercantil

## Enlaces relacionados

Confecámaras

Datos abiertos

Reporte de Entidades del Estado

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Nacional de Turismo - RNT

Registro Único de Proponentes - RUP

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Ventanilla Única Empresarial - VUE









Política de Tratamiento de Datos

Version: "1.4.49"- Rev:(25092025)